



OFICIO N° 102506
INC.: intervención

lrg/ogv
S.22°/373

VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para evitar que pacientes críticos e inmunodeprimidos queden expuestos, en el ambiente del hospital, al hongo Aspergillus, que provoca aspergilosis pulmonar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL EL PINO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B81F30B1E315D8EF

MEDIDAS DISPUESTAS POR HOSPITAL EL PINO ANTE APARICIÓN DE PELIGROSO HONGO EN SUS DEPENDENCIAS (Oficios)

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se oficie al director del Servicio de Salud Metropolitano Sur y al director del Hospital El Pino, pues el domingo 4 de mayo se identificaron dos casos de aspergilosis pulmonar, condición causada por el hongo *Aspergillus*, que si bien es ampliamente difundido en el ambiente, en casos de personas inmunodeprimidas, como puede ocurrir en personas hospitalizadas por patologías crónicas, agudas graves u oncológicas, puede incluso implicar la muerte.

Se detectaron dos casos, otros dos se descartaron, pero hubo 50 personas expuestas.

Por lo tanto, el propósito del oficio es solicitar que se informen las medidas adoptadas para evitar que pacientes críticos e inmunodeprimidos queden expuestos, en el ambiente del hospital, a este peligroso hongo.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 7 ABRIL DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión